



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

**REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2025
“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE DEL BARRIO UNIVERSITARIO
DE LA CIUDAD DE CURUGUATY”, ID N° 467137.-**

En mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Villa Curuguaty, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales con respecto a la formalización de contrato en los siguientes términos:

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante la actual situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley considerando que es el único oferente participante y no existe motivo para la interposición de la protesta.

Que, en dicho contexto la presente licitación se justifica a fin de satisfacer las necesidades con la realización de la obra de Construcción de Empedrado de Calles, con el objetivo de mejorar la infraestructura vial brindando un camino transitable de todo tiempo a los pobladores del Barrio Universitario de la ciudad de Villa Curuguaty. Dicho tramo vial se presenta intransitable en épocas de lluvias, por lo tanto existe la necesidad de agilizar esta etapa de contratación, considerando como único oferente que ha dado cumplimiento a los requisitos y no existen razones para postergar la suscripción del contrato.

POR TANTO, asumimos las responsabilidades de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Villa Curuguaty, 09 de junio de 2025.

María Patricia Fretes
Encargada de UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty